



CONVOCATORIA

PECDA

JALISCO 2020

**Programa de Estímulo
a la Creación y
Desarrollo Artístico
de Jalisco**

**La Secretaría de Cultura
del Gobierno de México**

a través de Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

El Gobierno del Estado de Jalisco,

a través de la Secretaría de Cultura,
con apoyo de la Dirección de Planeación
Vinculación y Desarrollo Sectorial
y la Coordinación de Fomento Artístico
unen esfuerzos con la finalidad de lanzar la

CONVOCATORIA

PECDA
JALISCO 2020

ÍNDICE

Presentación

- I. Introducción e información general.
- II. Documentos requeridos.
- III. Reglas de participación y procedimientos del estímulo, restricciones y particularidades.
- IV. Marco legal y atención ciudadana.
- V. Fechas importantes.
- VI. Definiciones.
- VII. Requerimientos técnicos.

PRESENTACIÓN

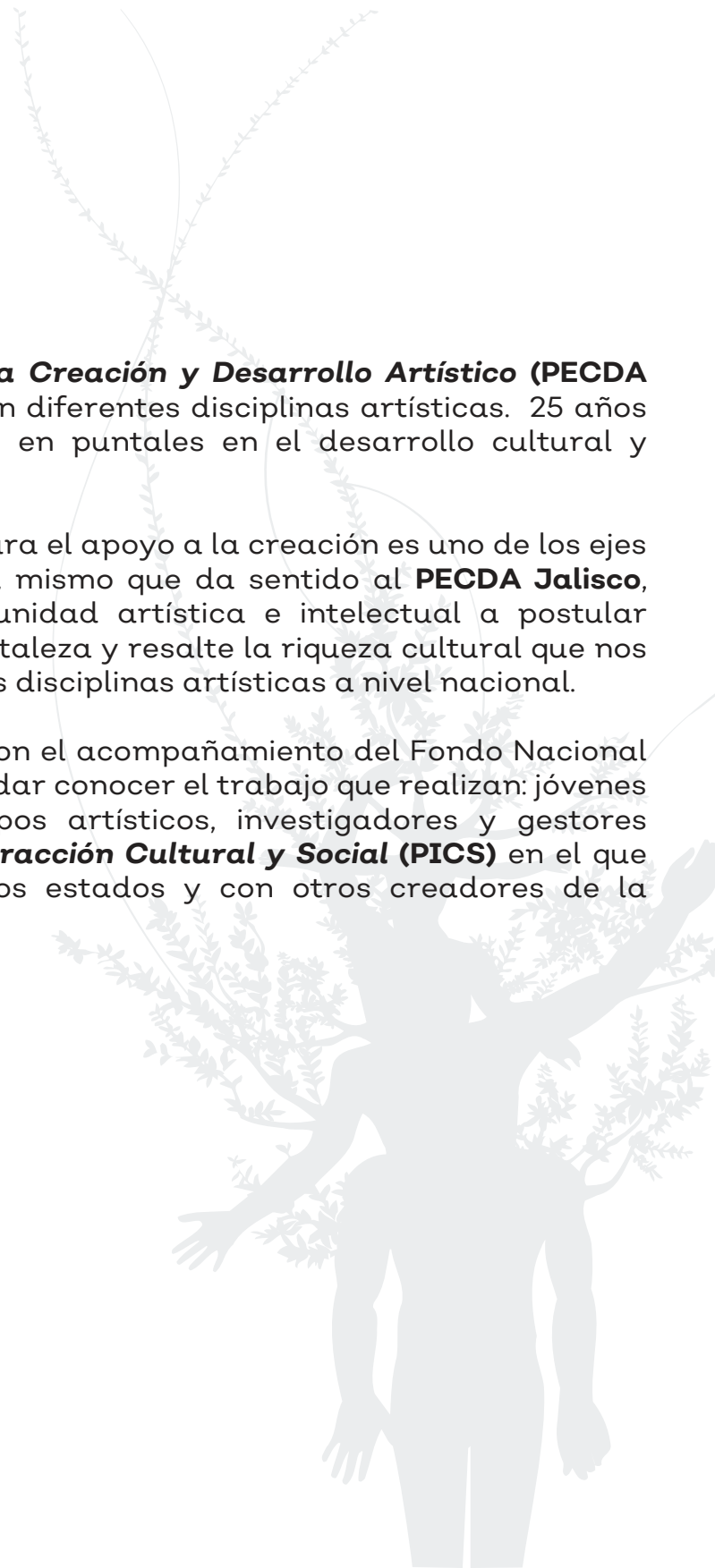
Desde 1994 el **Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA Jalisco)** ha visto crecer a sus creadores en diferentes disciplinas artísticas. 25 años después esos jóvenes se han convertido en puntales en el desarrollo cultural y artísticos en nuestra Entidad.

Es por ello que para la Secretaría de Cultura el apoyo a la creación es uno de los ejes más importantes de esta administración, mismo que da sentido al **PECDA Jalisco**, motivo por el cual invitamos a la comunidad artística e intelectual a postular proyectos en los que se refleje nuestra fortaleza y resalte la riqueza cultural que nos posiciona como punta de lanza en diversas disciplinas artísticas a nivel nacional.

Cierto es que arranca una nueva etapa con el acompañamiento del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, que permitirá dar conocer el trabajo que realizan: jóvenes creadores, creadores consolidados, grupos artísticos, investigadores y gestores culturales a través del **Programa de Interacción Cultural y Social (PICS)** en el que nuestros creadores compartirán en otros estados y con otros creadores de la república sus conocimientos.

Se acercan nuevos aires y buenas nuevas.

Giovana Elizbeth Japersen García



I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Con la finalidad de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar el desarrollo cultural del Estado de Jalisco, se convoca a la comunidad artística, investigadores y gestores culturales, a presentar propuestas con la finalidad de obtener estímulos económicos para el desarrollo de proyectos en las disciplinas de: artes plásticas, artes visuales, danza, literatura, literatura en lenguas indígenas, música, teatro, artes circenses, medios alternativos, patrimonio cultural y gestión cultural.

En esta emisión se ofrecen 38 estímulos, distribuidos en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Jóvenes Creadores
- Creadores con Trayectoria
- Desarrollo de Grupos Artísticos
- Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural
- Investigación y Gestión Cultural
- Formación Artística en México
- Formación Artística en el Extranjero

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes Plásticas	Pintura, escultura, dibujo, gráfica, cerámica, textil, grabado, diseño gráfico, arte urbano, otros soportes.
Artes Visuales	Video, cine, videoarte, fotografía y guión.
Danza	Coreografía, montaje e interpretación en todos sus géneros.
Literatura	Crónica, cuento, literatura infantil, ensayo, novela y poesía.
Literatura en lenguas Indígenas	Poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y géneros híbridos.
Música	Composición e interpretación en todos sus géneros.
Teatro	Actuación, dirección, dramaturgia, diseño escénico (escenofonía, escenografía, vestuario, iluminación, entre otros), puesta en escena. Teatro callejero y comunitario, monólogo y teatro de títeres.
Artes circenses	Acrobacia (piso, cama elástica, entre otros), actos aéreos, arte del payaso, contorsionistas, equilibristas, malabares, aparatos circenses (rueda Cyr, báscula entre otros).
Medios alternativos	Multimedia, arte sonoro, performance, multidisciplinaria y otros medios digitales.
Patrimonio cultural	Investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad difundir el patrimonio cultural de nuestro Estado.
Gestión cultural	Investigación, curaduría y formación de públicos.

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DE LOS ESTÍMULOS EMISIÓN 2020

Los beneficiarios de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Número de estímulos	Monto del estímulo	Número de ministraciones y periodo	Monto total emisión 2020
Jóvenes Creadores	18	\$ 72,000.00 c/u	En 4 ministraciones de: \$ 18,000.00 Por un periodo de 12 meses	\$ 1'296,000.00
Creadores con Trayectoria	6	\$ 96,000.00 c/u	En 4 ministraciones de: \$24,000.00 Por un periodo de 12 meses	\$ 576,000.00
Desarrollo de Grupos Artísticos	3	\$ 100,000.00 c/u	Las ministraciones se darán de acuerdo con las características del proyecto. Por un periodo de 12 meses	\$ 300,000.00
Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural	4	\$ 50,000.00 c/u	Las ministraciones se darán de acuerdo con las características del proyecto Por un periodo de 12 meses	\$ 200,000.00
Investigación y Gestión Cultural	4	\$50,000.00 c/u	Las ministraciones se darán de acuerdo con las características del proyecto Por un periodo de 12 meses	\$ 200,000.00
Formación Artística en el Extranjero	1	\$140,000.00	Las ministraciones se darán de acuerdo con las características del proyecto Por un periodo de 12 meses	\$140,000.00
Formación Artística en México	2	\$70,000.00 c/u	Las ministraciones se darán de acuerdo con las características del proyecto Por un periodo de 12 meses	\$140,000.00
Total	38			\$ 2'852,000.00

REQUISITOS

Generales para todos los postulantes

I.1	Ser originarios o residentes del Estado de Jalisco. Se considerará a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
I.2	Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida para la participación en la presente convocatoria.
I.3	Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.
I.4	Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.
I.5	Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
I.6	En caso de haber sido beneficiario del programa en emisiones anteriores, presentar la carta de liberación correspondiente.

Específicos por categoría:

JÓVENES CREADORES

I.7	Ser mayor de 18 años y menores de 35, al 20 de febrero de 2020.
I.8	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula.

CREADORES CON TRAYECTORIA

I.9	Ser mayor de 18 años, al 20 de febrero de 2020.
I.10	Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula con una antigüedad mínima de 3 años.

GRUPOS ARTÍSTICOS INDEPENDIENTES

I.11	Contar con 18 años cumplidos, al 20 de febrero de 2020, tanto el representante como el resto de los integrantes.
I.12	Las agrupaciones deberán estar conformadas por al menos 2 integrantes.
I.13	Demostrar una trayectoria de por lo menos tres años en la disciplina que postulan.
I.14	Estar conformados la mitad de los integrantes más uno por residentes u originarios del estado de Jalisco.

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO

I.15	Contar con 18 años cumplidos, al 20 de febrero de 2020.
I.16	Presentar proyectos individuales o grupales orientados a la producción de materiales que tengan como finalidad difundir el patrimonio cultural de nuestro estado.

INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL

I.17	Contar con 18 años cumplidos, al 20 de febrero de 2020. Tanto el representante como el resto de los integrantes.
I.18	Los proyectos podrán ser individuales o grupales, orientados a la investigación y desarrollo de acciones que tengan como finalidad la formación de públicos, el estudio de la producción, circulación, intercambio y consumo de bienes culturales y artísticos, así como el fomento de la vinculación e interacción entre creadores y públicos.

ESTUDIOS EN MÉXICO Y/O EN EL EXTRANJERO

I.19	Contar con 18 años cumplidos, al 20 de febrero de 2020.
I.20	En su caso, presentar constancia del dominio del idioma del país donde se desarrollará el proyecto.
I.21	Carta de aceptación de la institución o creador que impartirá la capacitación. No se aceptarán propuestas para obtención de grados académicos.

PROCESO DE REGISTRO

I.22	Para participar en la presente convocatoria, el aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican: Primero: Registrarse en el sitio Pecdaenlinea en la dirección: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo. Segundo: Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico Jalisco emisión 2020. Importante: Cuando el aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, activando la opción "Finalizar expediente", no podrá modificar los datos capturados. Tercero: Cargar en Pecdaenlinea los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación. Cuarto: El aspirante que haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, el aspirante no podrá cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta. Quinto: En el perfil del usuario en Pecdaenlinea se podrá visualizar el avance de la postulación.
I.23	El aviso de "expediente finalizado exitosamente", indicará que la postulación será considerada en la "Primera Fase: Administrativa" de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

PERIODO DE REGISTRO

I.24	El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario: <table border="1"> <tr> <th>FECHA DE INICIO</th><th>FECHA DE CIERRE</th></tr> <tr> <td>20 de febrero de 2020</td><td>23 de abril de 2020</td></tr> </table>	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	20 de febrero de 2020	23 de abril de 2020
FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE				
20 de febrero de 2020	23 de abril de 2020				
I.25	El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15:00 horas (horario del centro del país) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos, después del día y la hora señalados.				
I.26	Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en Pecdaenlinea, respetando los plazos señalados en el numeral I.24 de estas Bases.				
I.27	En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.				

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.28	Para obtener más información o aclarar dudas, los aspirantes podrán comunicarse al teléfono: Directo (33)30 30 45 17, Conmutador: 3030 4500 ext. 54743 y 54744 o enviar un correo electrónico a: pecdajalisco@gmail.com
I.29	Se llevará a cabo una sesión de orientación el día 20 de marzo 2020 a las 11:00 hrs. en la Secretaría de Cultura Jalisco con domicilio Zaragoza 224 col. Centro, Guadalajara, Jalisco. REQUISITO INDISPENSABLE PARA ASISTIR, HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA EN SU TOTALIDAD. NO ES NECESARIO PREVIO REGISTRO.
I.30	Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, a partir del 24 de febrero y hasta el 02 de abril de 2020. Para concertar una cita, los aspirantes deberán comunicarse al teléfono (33) 3030 4517. ES REQUISITO INDISPENSABLE AL MOMENTO DE ASISTIR A LA ASESORÍA, HABER LEÍDO LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA.
I.31	La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Jalisco.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1	Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos: • Personales: son los documentos que identifican al aspirante. • De la postulación: son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en un periodo de 12 meses. • Probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional del aspirante. • Anexos: son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.
II.2	Los aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.
II.3	Los aspirantes deberán cargar en Pecdaenlinea los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULO , entre otros.
II.4	DOCUMENTOS PERSONALES Obligatorios para todas las categorías y especialidades: En el caso de postulaciones colectivas se deberán cargar los documentos personales de cada uno de sus integrantes. - Identificación oficial vigente con fotografía. Los aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes: • Anverso y reverso de la credencial de elector. • Anverso y reverso de la cédula profesional. • Página de datos personales del pasaporte mexicano.

	b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP. c. Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, agua, televisión de paga o similares, con un máximo de dos meses de antigüedad. d. Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años. e. Curriculum vitae actualizado pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información: • Nombre completo y, en su caso, nombre artístico. • Lugar y fecha de nacimiento. • Formación académica y artística. • Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha. • Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos. Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF
II.5	DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN Obligatorios para todas las especialidades: a) Carta de liberación. Quienes hayan sido beneficiarios del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente. b) Carta de representación grupal. Para postulaciones colectivas se deberá anexar una carta firmada por todos los integrantes en la que delegan la representación en un responsable. c) Proyecto La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un Proyecto de creación artística para ser desarrollado durante el periodo del estímulo económico. Deberá estar compilado en un solo archivo e incluir: 1. Carátula del proyecto, mencionando: Categoría en la que participa, disciplina, especialidad, título del proyecto y nombre completo del solicitante. 2. Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta. 3. Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y el estado. 4. Objetivos que se pretenden conseguir. 5. Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados. 6. Producto cultural resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto). 7. Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 12 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión. 8. Estrategia de difusión: acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar público para la presentación de productos o resultados del proyecto. Para las categorías grupos artísticos, investigación y gestión cultural, investigación y difusión del patrimonio cultural, formación artística en México y el extranjero, deberán incluir un presupuesto desglosado especificando costos: de producción requerimientos técnicos, musicalización, transporte, entre otros. Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.6	DOCUMENTOS PROBATORIOS Los aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica o profesional, en la especialidad que se registren. Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se registre el postulante y son indispensables para la evaluación de las propuestas.
II.7	Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx .
II.8	Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.
II.9	Los videos que se presenten deberán especificar el momento de la participación del creador y alguna característica que lo identifique.

ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES PLÁSTICAS

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	1 Portafolio que ilustre su obra más representativa. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción. Formato MP4.
Creadores con Trayectoria	3 Portafolios o catálogos que ilustren su obra más representativa. 20 fotografías, en archivos individuales, que muestren lo más representativo de su trabajo.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina exposiciones individuales o colectivas, entre otros. Formato PDF o JPG.	

ARTES VISUALES

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	1 Producto digital que ilustre su obra más representativa. - De 1 a 3 videos que muestre las obras más representativas y recientes de su producción en formato MP4.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción. Formato MP4.
Creadores con Trayectoria	De 3 a 4 videos que muestre las obras más representativas y recientes de su producción en formato MP4.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	

LITERATURA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	1 trabajo escrito con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con Trayectoria	3 trabajos publicados o realizados de los más representativo de su obra.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina.	De 1 a 3 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

LITERATURA EN LENGUAS INDÍGENAS

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	1 trabajo escrito con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Creadores con Trayectoria	3 trabajos publicados o realizados de los más representativo de su obra.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina.	De 1 a 3 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.

DANZA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	5 fotografías y 1 programa de mano. 1 video con las obras más representativas en formato: MP4.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Grupos Artísticos Independientes	3 programas de mano, y por lo menos 2 videos de su trabajo. 10 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante.	De 2 a 5 constancias que acrediten un trabajo previo de la agrupación, como programas de mano, invitaciones, notas de prensa, entre otros.	
Creadores con Trayectoria	5 programas de mano. 3 videos con las obras más representativas de su trabajo. En formato: MP4. 15 fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina.	

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

MÚSICA

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	(Compositores) 1 grabación de su obra y de manera opcional 1 partitura de su autoría. (Intérpretes) 1 video de una presentación, 1 programa de mano y en caso de existir 1 nota periodística.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros.	- Partituras de composiciones del postulante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo de interpretación.
Creadores con Trayectoria	(Autores) 3 grabaciones de su obra y 3 partituras de su autoría.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del postulante.
Grupos Artísticos Independientes	(Intérpretes) 3 videos de sus presentaciones y 3 programas de mano.	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros.	

En el caso de que la obra implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

TEATRO

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Grupos Artísticos	3 programas de mano, 10 fotografías y por lo menos 1 video de su trabajo en formato MP4.	De 2 a 5 constancias que acrediten trabajo previo de la agrupación, como programas de mano, invitaciones, notas de prensa, entre otros.	- De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del grupo postulante. - Ficha técnica o guión de la obra a presentar.
Jóvenes creadores	1 video de su trabajo en formato MP4, 5 fotografías y 1 programa de mano.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros.	
Creadores con Trayectoria	3 videos en formato MP4, como mínimo 15 fotografías y 5 programas de mano.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina.	

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

ARTES CIRCENSES

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Grupos Artísticos	3 programas de mano, 10 fotografías y por lo menos 1 video de su trabajo en formato MP4.	De 2 a 5 constancias que acrediten un trabajo previo de la agrupación, como programas de mano, invitaciones, notas de prensa, entre otros.	- De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del grupo postulante. - Ficha técnica o guión de la obra a presentar.
Jóvenes Creadores	1 video de su trabajo en formato MP4, cinco fotografías y un programa de mano.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros.	
Creadores con Trayectoria	3 videos en formato MP4, como mínimo 15 fotografías y 5 programas de mano.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina.	

MEDIOS ALTERNATIVOS

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Jóvenes Creadores	1 producto digital que ilustre su obra más representativa. - De 1 a 2 videos que muestre las obras más representativas y recientes de su producción, formato MP4.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción. Formato MP4 incluido en las ligas antes señaladas.
Creadores con trayectoria	De 3 a 4 videos que muestre las obras más representativas y recientes de su producción, formato MP4.	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina.	

GESTIÓN CULTURAL

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Gestión cultural	2 proyectos que acrediten la producción de trabajos en el campo de la gestión cultural o la formación de públicos.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo del postulante.

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES QUE PARTICIPEN EN:
INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Patrimonio cultural	2 proyectos que acrediten el desarrollo de investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión el patrimonio cultural de nuestro Estado.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo del postulante.

PARA TODAS LAS DISCIPLINAS QUE PARTICIPEN EN FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO

Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Documentos opcionales
Formación Artística en México o en el Extranjero	3 evidencias que acrediten el trabajo del postulante (textos, fotos, publicaciones, notas de prensa etc.) - Incluir otros materiales que muestren el trabajo realizado en formato de video, o PDF - Carta de aceptación de la institución o creador que impartirá la capacitación.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo del postulante.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

III.1	Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.
III.2	El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado "Montos económicos y duración" de estas Bases.
III.3	Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del Fonca, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
III.4	No se tomarán en cuenta las solicitudes de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de este u otros programas del Fonca, (incluyendo integrantes de grupos o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados) que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el Fonca.
III.5	No podrán participar los aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa de esta institución. Asimismo, no podrán participar los beneficiarios del PECDA que hayan participado en la emisión inmediata anterior . La fecha de conclusión correrá a partir de la entrega de la Carta de Liberación.
III.6	No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a las percepciones de los servidores públicos de mando medio o superior de dicha Secretaría. Tampoco podrán participar aquéllos que se encuentren impedidos por normativa, convenio, contrato o mandato judicial.
III.7	No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del Fonca. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los "Documentos probatorios", el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Ejecutiva del Fonca. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.
III.8	No podrá participar personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, ni exfuncionarios de la misma que no hayan cumplido 24 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.
III.9	El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado. En estos casos, el Fonca podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
III.10	El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.
III.11	El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Jalisco o en algún otro estado de la República.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

III.12	La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases: • Primera fase: Administrativa. • Segunda fase: Técnica. • Tercera fase: Resolutiva. Las comisiones de selección (Jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección. Una vez concluido el proceso de selección, un integrante por disciplina de los miembros de las comisiones de selección (Jurado) se convertirá en tutor el cual será responsable de llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los proyectos beneficiados. A. PRIMERA FASE La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Jalisco, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del Fonca, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas. B. SEGUNDA FASE Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones: • Definición clara del proyecto • Currículum que respalde el proyecto presentado • Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido C. TERCERA FASE La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios: • La trayectoria del postulante • La originalidad y calidad de la propuesta presentada • Lo viable, propositivo y significativo del proyecto
III.13	Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en https://fonca.cultura.gob.mx
III.14	Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (https://fonca.cultura.gob.mx) los días de la publicación de resultados.
III.15	Los servidores públicos deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.
III.16	El PECDA Jalisco cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.
III.17	Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el PECDA Jalisco tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

III.18	Los resultados se darán a conocer el 4 de junio de 2020 en pecdaenlinea: www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx o el sitio electrónico del Fonca: https://fonca.cultura.gob.mx así como en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Jalisco: (https://sc.jalisco.gob.mx/). Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
III.19	Los postulantes podrán solicitar al PECDA Jalisco información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del Fonca. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Jalisco, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.
III.20	Para recibir el estímulo económico los seleccionados deberán suscribir un convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el Fonca en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos. Para elaborar el convenio, los seleccionados deberán presentar la siguiente documentación: - Identificación oficial vigente. - Comprobante de domicilio (teléfono, agua o predial) con antigüedad no mayor a dos meses. - Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria, invariablemente a nombre del beneficiario. - Formato de interacción cultural y social, debidamente llenado y firmado.
III.21	El PECDA Jalisco podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados. La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección: ana.uribe@jalisco.gob.mx a más tardar el 08 de junio de 2020.
III.22	Los seleccionados deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx El Comité de Planeación del PECDA Jalisco, podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación. Los beneficiarios podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al Fonca y a la Secretaría de Cultura de Jalisco. Los beneficiarios deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.
III.23	Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.
III.24	La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Jalisco cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y el beneficiario no podrá gestionar apoyos del Fonca por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.
III.25	Los beneficiarios aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx
III.26	En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para todos los beneficiarios, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.
III.27	En el último informe, todos los beneficiarios deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.
III.28	Los beneficiarios se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que se les harán llegar vía correo electrónico a través de la coordinación operativa o bien podrán descargarse en https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/descargables/
III.29	En casos de contingencia ambiental, sanitaria u otras, el Fonca podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas como interacción cultural y social.
III.30	Los postulantes que resulten seleccionados deberán cumplir con lo establecido en el Programa de Interacción Cultural y Social (antes Programa de Retribución Social) del Fonca. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL - PICS (ANTES RETRIBUCIÓN SOCIAL)

III.31	Se entenderá por interacción cultural y social el compromiso que los beneficiarios de una beca, estímulo o apoyo económico deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.									
III.32	Los beneficiarios del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social, disponibles para consulta en la página electrónica del Fonca: https://fonca.cultura.gob.mx									
III.33	Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.									
III.34	Los beneficiarios deberán cumplir con el compromiso del Programa de Interacción Cultural y Social durante el periodo que se pacte en su convenio y <u>deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.</u>									
III.35	El beneficiario elegirá una modalidad de interacción a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad</th><th>Actividad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artísticas</td><td>Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales</td></tr> <tr> <td rowspan="2">Formativas</td><td>Talleres</td></tr> <tr> <td>Cursos</td></tr> <tr> <td>Difusión</td><td>Conferencias</td></tr> </tbody> </table>	Modalidad	Actividad	Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales	Formativas	Talleres	Cursos	Difusión	Conferencias
Modalidad	Actividad									
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales									
Formativas	Talleres									
	Cursos									
Difusión	Conferencias									

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**MARCO LEGAL**

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF, 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (DOF, 28 de diciembre de 2018).
- Contrato de Mandato que crea al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Lineamientos operativos del Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico.
- Criterios para la operación y funcionamiento del programa de estímulo a la creación y al desarrollo artístico (PECDA)

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 h a 14 h en días hábiles y en el siguiente contacto:

PECDA Jalisco
Tel. (33) 30304517
Correo electrónico: ana.uribe@jalisco.gob.mx

Fonca
Tel. (0155) 41550730, extensiones: 7097.
Correo electrónico: pecdasyforcas@cultura.gob.mx
Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx>

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico Foncaenlinea y en la sección Transparencia / Aviso de privacidad integral en: <https://fonca.cultura.gob.mx>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- **Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes**, teléfono: (0155) 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico: se-fonca@cultura.gob.mx
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura**, ubicado en Avenida Reforma 175-15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: (0155) 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**
- **En línea:** en el portal <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>
- **Vía correspondencia:** *escrito* dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** en el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- **Presencial:** en el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía chat:** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico: contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 26 fracción II inciso a), PEF 2019)

V. FECHAS IMPORTANTES

V.1	Publicación de la convocatoria: 20 de febrero de 2020.
V.2	Periodo de registro y carga de documentos: del 20 de febrero de 2020 al 23 de abril de 2020. Hasta las 15:00 horas (horario del centro del país).
V.3	Sesión de orientación 20 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs en la Secretaría de Cultura Jalisco, ubicada en el domicilio Zaragoza 224 Col, Centro. Guadalajara, Jalisco.
V.4	Publicación de resultados: 04 de junio de 2020.
V.5	Firma de convenios: del 15 al 19 de junio de 2020.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Aspirante. Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Seleccionado. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de Pecdaenlinea deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y “cookies” de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.

Comité de Planeación:

Adriana Konzevik Cabib
 Giovana Elizabeth Jaspersen García
 Héctor Jiménez Lòpez
 Denisse Corona García
 Ana Cecilia Uribe Luna

Comité de Arte:

Lorena Peña Brito
 José Hernández Claire
 Paloma Martínez
 Luis Armenta Malpica
 Yair Lòpez Ortiz
 Julieta Marón
 Karla Alicia Jauregui Arreola
 Jesús Hernández





Secretaría de Cultura Jalisco

Calle Zaragoza 224, Zona Centro, Guadalajara, Jal. Tel. 3030 4500

jalisco.gob.mx cultura.jalisco.gob.mx    | [culturajalisco](https://www.culturajalisco.gob.mx)



CULTURA  **FONCA**
SECRETARÍA DE CULTURA

